



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley Nº 8111 Carta Orgánica Municipal)

Hoja 1/2

ORDENANZA Nº 026/2.019

VISTO:

La aparición de más de 50 casos de DENGUE y ante la amenaza de un brote de la enfermedad, ya que existe una situación epidemiológica de relevancia.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en su Art. Nº 38, versa..." la seguridad social cubre las necesidades esenciales de las personas frente a las contingencias limitativas en sus vida individual o social..." y,-----

Que, el vector de la enfermedad mencionada es el mosquito Aedes Aegypti, también conocido como mosquito de la fiebre amarilla, insecto que volverá a ocasionar trastornos en la salud de las personas en la medida que se produzca y prolifere al aumentar las temperaturas, el régimen pluvial anual de temporada y su consecuente acumulación de agua en recipientes descubiertos y abandonados, macetas, neumáticos desechados, agua de sumideros de los patios, etc..-----

Que, una de las finalidades de la citada Ordenanza es la de erradicar los basurales, organizar operativos de descacharrado, desmalezado de lotes baldíos y fumigación, entre otras acciones también resulta menester dejar sentado que las practicas que se realizan para erradicar el mosquito del Dengue deben continuar hasta que las autoridades sanitarias establezcan que la eliminación del insecto o en todo el descenso del número de personas infectadas, y,-----

Que, uno de los objetivos del instrumento es generar políticas sanitarias y regularizar una actividad que ya se viene realizando. De esta manera, se evitara la propagación de enfermedades provocadas por el Dengue, siendo nuestra región un ámbito propicio para la proliferación del mosquito transmisor, y,-----

Que, este Concejo Deliberante no puede permanecer ajeno a esta situación debido a la gravedad de la misma y debe sancionar el instrumento legal correspondiente.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 01.- DECLARASE la EMERGENCIA SANITARIA en todo el Ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, en virtud del Brote Epidemiológico de Enfermedades como Dengue y Chikungunya, activando para ello los Recursos Económicos, Humanos y Logísticos al alcance necesario.-----

ARTICULO N° 02.- Los gastos que demande la misma sea imputada en el Presupuesto en vigencia.-----

ARTICULO N° 03.- Solicitar la participación y colaboración a fin de garantizar la integridad física de las personas que actúen en esta campaña, a la Unidad N° 40 de la Policía de la Provincia de Salta, Destacamento "Alto Verde", Escuadrón 61 Salvador Mazza de Gendarmería Nacional, Destacamento Pocitos de la Policía Federal Argentina, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salvador Mazza.-

ARTICULO N° 04.- Invitar a los medios de comunicación Radiales, Televisivos y Digitales de la localidad, como así también a las instituciones educativas a dar amplia difusión, concientización a la población a participar de esta campaña.----

ARTICULO N° 05.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, hospital local, Gendarmería Nacional, Unidad N° 40 de la Policía de la Provincia , Destacamento "Alto Verde", Destacamento de la Policía Federal Argentina, Aguas del Norte, Edesa S.A, Instituciones Educativas, Bomberos Voluntarios, medios de comunicación Radiales, Televisivos, Digitales y Pueblo en Gral.-----

ARTICULO N° 06.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL: LUCIA DEL PILAR SUAREZ AUSENTE CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Néctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza